



**BASES “CORRIDA POR LA VIDA”, CORPORACIÓN YO MUJER.  
20 OCTUBRE 2019**

**ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal**

**Prokart SPA.** Rut 77.399.340-8, en adelante también la “Organización”, con el auspicio principal organiza la CORRIDA POR LA VIDA, CORPORACIÓN YO MUJER, a celebrarse el día domingo 20 de Octubre de 2019, en tres distancias: 10 KM, 5 KM y 2 KM.

**ARTÍCULO 2º. Recorridos**

Los recorridos de 10 KM, 5 KM y 2 KM, no se encuentran certificados, en consecuencia deben entenderse como distancias aproximadas.

**Recorrido distancia 2K:**

- **Partida/Meta, Frontis de la Moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O’Higgins.** Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O’Higgins realizando el siguiente recorrido:
- Calle Hermanos Amunategui dirección norte hasta calle Agustinas
- Calle Agustinas dirección Oriente hasta calle San Antonio
- Calle San Antonio dirección sur hasta La Alameda
- Avenida Libertador Bernardo O’Higgins dirección Poniente hasta llegar a la Meta

**Recorrido distancia 5K:**

- **Partida/Meta, Frontis de la Moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O’Higgins.** Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O’Higgins realizando el siguiente recorrido:
- Avenida Brasil dirección Norte hasta calle Compañía De Jesús

- Calle Compañía de Jesús dirección oriente hasta calle Hermanos Amunategui
- Calle Hermanos Amunategui dirección norte hasta calle San Pablo
- Calle San Pablo dirección oriente hasta calle Teatinos
- Calle Teatinos dirección sur hasta calle Agustinas
- Calle Agustinas al oriente hasta calle San Antonio
- Calle San Antonio al sur hasta La Alameda
- Avenida Libertador Bernardo O´Higgins dirección Poniente hasta llegar a la Meta

**Recorrido distancia 10k:**

- **Partida/Meta, Frontis de la Moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins.** Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins realizando el siguiente recorrido:

- Continuar en dirección poniente por Calle Ecuador
- Padre Alberto Hurtado dirección norte que luego cambia de nombre a Walker Martínez hasta calle San Pablo
- Calle San Pablo dirección oriente hasta Calle Teatinos
- Calle Teatinos dirección sur hasta calle Agustinas
- Calle Agustinas dirección oriente hasta calle San Antonio
- Calle San Antonio al sur hasta la Alameda
- Avenida Libertador Bernardo O´Higgins dirección poniente hasta llegar a la Meta

**ARTÍCULO 3º. Horario**

El horario de largada será a las 8:30 a.m. El tiempo máximo de duración del evento será de 1:50 hrs., cerrándose la llegada a las 10:50 hrs, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada recorrido como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante inscrito de la competencia que lo requiera.

**ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán de forma on–line en el sitio web [www.corridaxlavid.cl](http://www.corridaxlavid.cl) a través del formulario habilitado para el efecto, completando TODOS los datos de inscripción solicitados, quedando el/el

participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante. La competencia tiene un máximo de **6.000** cupos de inscripción. El precio de la inscripción: \$7.000.- Pesos Chilenos. Los niños menores de 12 años (cumplidos el día de la corrida) deberán pagar una inscripción de \$3.000.- Pesos Chilenos.

EN CASO DE NO PODER PARTICIPAR DEL EVENTO. SOLO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES HASTA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. LA DISTANCIA DE 2K TENDRÁ UN CUPO MAXIMO DE 400 CUPOS DE INSCRIPCIÓN. (\*derecho a cambios).

SÓLO SE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE DISTANCIAS EN INSCRIPCIONES HASTA EL DIA 10 DE SEPTIEMBE DE 2019.

#### **ARTICULO 5º. Categorías**

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones. No obstante, los participantes menores de 14 años NO podrán participar en el recorrido de 10 kms, y solo los menores de 12 años podrán participar en la categoría 2K y 5K.

Todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

#### **ARTICULO 6º. Entrega de KIT**

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente, da derecho a un KIT de competencia, que consiste en: Bolso del KIT, número

de competencia y camiseta técnica (**NO incluye chip de cronometraje**). La entrega de la camiseta, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta un número total de **6.000** camiseta.

El KIT se entregará única y de forma personal a los participantes, previamente inscritos, el día **Sábado 19 de Octubre de 2019** MALL COSTANERA CENTER, QUINTO PISO DESDE 11:00 AM HASTA LAS 20:00 HRS. Donde deberán presentar su documento de identidad.

**NO SE ENTREGARÁN NUMEROS Y/O CAMISETAS EL DIA DEL EVENTO NI POSTERIOR AL DIA DE ENTREGA.**

En el evento que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.

#### **ARTICULO 7º. Premiación**

Todo participante para optar a los premios de la competencia deberá pasar, al menos, por TODOS los controles instalados en la corrida, tanto en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

La entrega de los premios es de **exclusiva responsabilidad de los auspiciadores**. La Organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

#### **Premiación 10 KM:**

##### **Clasificación General (Damas y Varones)**

1º-Lugar: Medalla

2º Lugar: Medalla

3º Lugar: Medalla

#### **Premiación 5 KM:**

##### **Clasificación general (Damas y Varones):**

1º Lugar: Medalla  
2º Lugar: Medalla  
3º Lugar: Medalla.

**Premiación 2 KM:**

**Clasificación general (Damas y Varones):**

1º Lugar: Medalla  
2º Lugar: Medalla  
3º Lugar: Medalla

**NO SE REALIZARAN PREMIACIONES POR CATEGORIAS**

**Ganadores de la corrida Yo Mujer:** La ceremonia de premiación de los ganadores, se realizará en la zona de llegada, entregándose las medallas correspondientes a los 3 primeros participantes de la clasificación general masculino y femenino. Será obligación esencial de los atletas que recibirán las medallas presentarse a la ceremonia de premiación con la camiseta oficial y su número de competidor en el pecho completamente visible.

**Premiación General:** La ceremonia de premiación de las distancias de 10KM, 5KM y 2 KM se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados de cronometraje. Se premiarán el domingo 20 de Octubre de 2019. En esta oportunidad se entregarán las premiaciones de todas las distancias. La Organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los participantes que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

**ARTICULO 8º. Obligaciones del Participante**

a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua,

bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos

motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

b) Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

c) Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

d) Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/los atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

#### **ARTICULO 9º. Servicios al participante**

- Existirán puestos de abastecimientos (hidratación de agua y/o bebidas isotónicas) en los recorridos, cada 5 Kilómetros y en la Meta.
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
- La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él).
- La Organización dispondrá de transporte (Bus Escoba) para trasladar a los participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de

llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

- La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

#### **ARTICULO 10º. Vehículos en el recorrido**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

#### **ARTICULO 11º. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Organización, Prokart y Cía. Ltda., Avda. La Capitanía 986, Las Condes, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

#### **ARTICULO 12º. Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

#### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en ***La corrida por la vida, Corporación “Yo Mujer”***.”

Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile, Canadá y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en ***“La Corrida por la vida, Corporación Yo Mujer”***.”

### **ARTICULO 13º.**

El Director de la Competencia será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre.